



CIRCULAR 025

San Juan de Pasto, 20 de marzo de 2021.

DE: SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL DE PASTO

PARA: GERENTES DE EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (EAPB), PARA EL PROCESO DE VACUNACIÓN DE ACUERDO AL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE PASTO.

Que la Secretaría Municipal de Salud de Pasto, de acuerdo con el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID 19 y las instrucciones impartidas por el Instituto Departamental de Salud de Nariño para dar continuidad al proceso de vacunación de la primera fase, en las etapas uno y dos donde se prioriza a la Población General de 80 y más años, y de 60 a 79 años respectivamente, y que teniendo en cuenta que se continuará la vacunación para los adultos mayores de 80 años y más, en concordancia con el Decreto 109 de 2021 y la Resolución 342 de 2021 ambos del Ministerio de Salud y Protección Social, y finalmente teniendo en cuenta que las vacunas contra el COVID -19 son un bien escaso y que el manejo de su distribución requiere de un uso eficiente por parte de todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Municipio de Pasto involucrados; se procede a diseñar una metodología de distribución, que se ajuste a las realidades de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios para que a través de su red de servicios de salud con los puntos de vacunación habilitados y autorizados, proceda a gestionar el riesgo individual de las personas bajo su cargo en lo que respecta a la población identificada en Centros de Protección del Adulto Mayor y Larga Estancia tanto en primeras dosis de población de 60 a 79 años y segundas dosis de 80 y más años, así como el grupo poblacional de edades entre 75 a 79 años para que se dé inicio al proceso de agendamiento de acuerdo a la disponibilidad de dosis asignadas por el nivel departamental.

Que la Resolución 342 del 16 de marzo de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social Por medio de la cual se realizó la asignación y distribución de las vacunas contra el Covid 19 entregadas al Estado colombiano los días 6 y 7 de marzo de 2021 por el fabricante Sinovac Life Scienses Co., Ltda menciona:



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



Artículo 6. Asignación de dosis de CoronaVac para inmunizar a personas de 60 a 79 años. Asignar 28.524 dosis de la vacuna CoronaVac a los departamentos y distritos para inmunizar a personas de 60 a 79 años de edad. La distribución por entidad territorial se encuentra disponible en el Anexo 1 que hace parte integral de la presente resolución y debe obedecer a la siguiente priorización:

- 6.1. Iniciar la vacunación en personas de 60 a 79 años de edad que se encuentran en centros de protección del adulto mayor – Centros de larga estancia y en instituciones que los concentren.
- 6.2. Continuar la vacunación con personas de 60 a 79 años de edad y más que se encuentren privadas de la libertad cumpliendo su condena o medida de aseguramiento en la modalidad intramural.
- 6.3. Una vez agotada la vacunación de que trata los numerales 6.1. y 6.2. del presente artículo se debe iniciar el proceso de agendamiento y vacunación de las personas de 75 a 80 años de edad.

Parágrafo. Se mantiene la vacunación de la población de 80 años y más en los territorios en donde no se ha culminado con esa inmunización y se están desarrollando estrategias para captar a este grupo poblacional.

Que en la distribución realizada por el Instituto Departamental de Salud de Nariño, el día 19 de marzo de 2021 a través de correo electrónico suscrito por la profesional Luz Marina Tumbaquí se asignan 985 dosis para Adulto Mayor segundas dosis.

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta el Artículo 6° de la Resolución 342 de 2021 y la asignación de segundas dosis realizada por el Instituto Departamental de Salud de Nariño, así como las dosis que se encuentran disponibles en las IPS autorizadas con puntos de vacunación; se acuerda con las entidades administradoras de planes de beneficios una distribución de la siguiente manera:



CENTRO PROTECCION ADULTO MAYOR Y LARGA ESTANCIA	
CENTROS DE LARGA ESTANCIA PRIMERA DOSIS 60 A 79	
AMPARO DE ANCIANOS SAN JOSE	76
HOSPITAL PERPETUO SOCORRO	46
FUNDACION SOCIAL GUADALUPE	23
HOSPITAL SAN RAFAEL DE PASTO	15
CENTRO SUR SALUDVITAL	10
CENTRO GERONTOLOGICO DE NARIÑO SAS	1
SUB TOTAL	171

CENTROS DE PROTECCION AL ADULTO MAYOR PRIMERA DOSIS 60 A 79	
CENTRO EDAD DORADA	35
CENTRO VIDA BIENESTAR SOCIAL	857
SUB TOTAL	892

POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD PRIMERA DOSIS 60 A 79	
PPL	34
SUB TOTAL	34

CENTRO PROTECCION ADULTO MAYOR Y LARGA 80 Y MAS ESTANCIA SEGUNDA DOSIS	
CENTRO VIDA SEC BIENESTAR SOCIAL	196
PROGRAMSSD SOCIALES SEC BIENESTAR SOCIAL	7
CENTRO DIA EDAD DORADA	23
CENTRO DIA JARDIN DE MI ABUE	6
CENTRO GERONTOLOGICO DE NARIÑO	3
AMPARO ANCIONAOS SAN JOSE	62
FUNDACION GUADALUPE	23
HOSP PERPETUO SOCORRO	13
HOSP SAN RAFAEL	6
CENTRO INT SUR SALUD VITAL	3
SUB TOTAL	342

RESUMEN DE NECESIDADES	
CENTRO PROTECCION ADULTO MAYOR Y LARGA ESTANCIA	171
CENTROS DE PROTECCION AL ADULTO MAYOR	892
POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD	34
SEGUNDA DOSIS ETAPA UNO: ADULTOS MAYORES DE 80 AÑOS	342
TOTAL	1.439



La distribución corresponde por EAPB se gestionara así:

EAPB	1° DOSIS	2° DOSIS	PPL	TOTAL
EMSSANAR	680	219		899
NUEVA EPS	124	43	3	170
COMFAMILIAR DE NARIÑO	113	30		143
SANITAS	64	25		89
MALLAMAS	48	16		64
MAGISTERIO	10	4	31	45
COOMEVA	12	2		14
FAMISANAR	4	2		6
REGIMEN ESPECIAL	5			5
POLICIA NACIONAL	2			2
ASMET SALUD		1		1
MEDIMAS	1			1
SUB TOTAL	1.063	342	34	1.439

Se recomienda a las EAPB a través de su Red de prestación de servicios para vacunación contra COVID-19, iniciar de manera inmediata la gestión de la aplicación de estas dosis de vacunas de acuerdo con las fases establecidas en el Plan Nacional de Vacunación.

Atentamente,

JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ
Secretario de Salud
Alcaldía de Pasto

Proyecto y Reviso: Dra. María Isabel Calvache B. Subsecretaria de Salud Pública SMS.



SC-CER367095

